



Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

EL PERSONERO DISTRITAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 178 en la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **BIENVENIDA GULFO AYOLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.770.751 expedida en Turbaco - Bol., se verificó que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **Jefe de Oficina Código 006 Grado 10** (oficina Talento Humano), exigidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente para el ejercicio de los Empleos de la Personería Distrital De Cartagena de Indias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter **ORDINARIO** a la señora **BIENVENIDA GULFO AYOLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.770.751 expedida en Turbaco - Bol., en el cargo de **Jefe de Oficina Código 006 Grado 10** asignado a la oficina de Talento Humano de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena, con una asignación básica mensual de Seis Millones Setecientos Mil pesos (\$6'700.000. 00), moneda corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días de julio de dos mil veinte tres (2023)

sc -
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital de Cartagena

Vo. Bo. Álvaro Palomino Geles
Jefe oficina Jurídica *[Signature]*

[Signature]
Revisó. Janny Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Proyectó. Consuelo Gaitan de M. *[Signature]*
Asesora externa